



LLAMADO EXTERNO N°22/2018

EXPEDIENTE 2018-81-1010-03336

BASES

La Intendencia de Canelones realiza un Llamado Externo convocando a aspirantes para cumplir tareas como **Operador de Maquinaria Manual y Liviana (*)**, un (1) cupo, en la Quinta de Capurro de la ciudad de Santa Lucía, dependiente de la Dirección General de Cultura.

(*) Posible Maquinaria a operar: hormigonera, motosierra, bordeadora, plancha-vibradora, cilindro de mano, compactador manual, máquina de cerrado de hormigón, motopulverizadora, termonebulizadora, mini tractor, desmalezadora y/o pastera.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122.

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$25.208,00, correspondiente al grado Og del Escalafón Operativo y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

Quienes resulten contratados y de permanecer en la Institución, cumplirán las tareas para las cuales se postula, **no pudiendo solicitar traslado, ni cambio de tareas en un período de tres (3) años.**

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos, entre otras :

- Realizar con la máquina que opera los trabajos asignados.
- Cuidar el buen estado de la maquinaria efectuando el correcto mantenimiento, reparaciones menores y limpieza de las mismas.
- Realizar mezclado de materiales de construcción.
- Realizar poda y cortes de árboles, utilizando escaleras o con apoyo de grúas.
- Realizar corte de pasto y cuidado de parques.
- Realizar compactación de superficies con maquinaria adecuada.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años hasta 45 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Poseer Cédula de identidad vigente;
- Poseer Credencial Cívica;
- Acreditar poseer domicilio en la jurisdicción del Municipio de Canelones; Santa Lucía; Aguas Corrientes; o Los Cerrillos;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;

- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

- Educación Primaria completa y aprobada.
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E.; O.S.E.; o A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite domicilio en la jurisdicción del Municipio de Canelones; Santa Lucia; Aguas Corrientes; o Los Cerrillos;
- Acreditar pericia en la realización de trabajos con máquinas que correspondan.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Cultura)

Titular: Mtro. Tabaré Costa

Suplente: Prof. Jorge Repetto

2do. Miembro (Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Gonzalo Moreno

Suplente: Sra. Veronica Marrero

Asesor/a Jurídico/a

Titular: Dr. Pablo Torterola

Suplente: Dra. Rossana de la Llana

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

ETAPAS DEL PROCESO

Se procederá a efectuar sorteo ante Escribano Público, a efectos de determinar una nómina de hasta 50 postulantes. Se publicará el resultado del sorteo a través de la página web del Gobierno de Canelones.

SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en base a los siguientes factores

- I) Elaboración de nómina de postulantes inscriptos para la realización del sorteo, ante Escribano Público, de acuerdo al número de inscripción.
Se realizará un sorteo para quienes se autodefinieron oportunamente afrodescendientes a efectos de cumplir con el art 4 de la Ley 19122, de hasta 10 postulantes, y otro sorteo para los que no se autodefinieron como afrodescendientes, de hasta 40 postulantes.
- II) Los postulantes sorteados deberán presentar la documentación en el periodo y lugar que se indicará de manera oportuna a través de la página Web.
- III) El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases; quedando eliminados quienes no cumplan con los mismos.
- IV) El Tribunal elaborará un orden de prelación con quienes cumplan la etapa anterior, de acuerdo con el ordenamiento surgido del sorteo efectuado en la etapa I, el cual será publicado en la página Web.

DISPOSICIONES GENERALES

EXAMEN FÍSICO Y EVALUACIÓN PSICOLABORAL (OBLIGATORIO)

Quien resulte ganador se le realizará un examen físico en la Unidad Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional; y evaluación Psicolaboral en la Unidad Psicología Laboral, los cuales serán de carácter eliminatorio.

COMPETENCIAS a evaluar:

- Atención y concentración
- Responsabilidad – compromiso
- Autocontrol
- Trabajo en equipo
- Perceptivo - motriz

El orden de prelación tendrá **validez hasta el 30/04/2019**.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día jueves 06 de diciembre hasta las 15:00 horas del día jueves 20 de diciembre de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL O LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

Se deberá exhibir los **originales** de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través del portal web de la Intendencia: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>. Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as de los avances en el proceso de selección. Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los interesados al momento de la inscripción.